

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 52

Popayán, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
PATRIMONIO AUTONOMO FC CARTERA BANCO
DE BOGOTA III QNT (CESIONARIO)
Demandada: YEISON MEDINA GALLEGO
Radicado: 2017-00544

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

RECONOCER personería para actuar como apoderado del
PATRIMONIO AUTONOMO FC CARTERA BANCO DE BOGOTA III QNT,
a la firma COLLECT PLUS S.A.S, identificado con NIT. 901603823-1,
en los términos del memorial poder que antecede.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ
GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bb081b35ee4806d0d1fda82d8547e9ec4b28dbff83de6c80f4193080ad7a877**

Documento generado en 31/01/2023 04:57:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>